



FONDOS EN INNOVACIÓN EDUCATIVA

BASES DEL CONCURSO PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA 2023 PRIMER SEMESTRE

Dirección de Innovación y Desarrollo Docente

Dirección General de Docencia

Vicerrectoría Académica

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 PRESENTACIÓN

La Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección General de Docencia, invita a los académicos(as) de la Universidad Andrés Bello (UNAB) a presentar sus proyectos al Concurso para la Innovación Educativa 2023 Primer Semestre.

El propósito del concurso es orientar a la creación y al fortalecimiento de una cultura docente innovadora, reflexiva e investigadora, centrada en experiencias de aprendizaje profundo de los estudiantes UNAB. Por esta razón, se solicitará a quienes se adjudiquen estos fondos que participen a su vez en los procesos de seguimiento, acompañamiento, sistematización de la experiencia y presentar sus resultados en la Jornada de “Investigación en Innovación Educativa: Buenas Prácticas Docentes”. Las mejores experiencias serán seleccionadas para su publicación en un libro con comité editorial científico.

1.2 OBJETIVO GENERAL

Los Fondos en Innovación Educativa tiene como objetivo fomentar la innovación docente y la integración de conocimiento en relación con las buenas prácticas académicas realizadas por los docentes de pregrado de la Universidad Andrés Bello. Esto, en un contexto de aprendizaje efectivo a favor del proceso formativo del estudiante alineado al Modelo Educativo Institucional.

1.3 CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

El concurso para el primer semestre 2023 está centrado en dar respuesta a los desafíos actuales de la sociedad de la información y del conocimiento, tales como, promover las comunidades de aprendizaje, experiencias innovadoras en los procesos de enseñanza aprendizaje en la modalidad presencial, semipresencial y/u online apoyados en la tecnología si corresponde dada la naturaleza de la investigación. Todo esto, haciendo énfasis en la **autonomía del estudiante en su aprendizaje** (en los cambios de estrategias metodológicas, evaluativas y materiales de aprendizaje) y en los espacios de interacción estudiante-profesor, profesor-estudiante y/o ayudante-profesor”.

1.4 LÍNEAS TEMÁTICAS PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA

Los trabajos para presentar deberán estar adscritos en una de las siguientes líneas temáticas:

1.4.1 INNOVACIÓN EDUCATIVA Y USO DE LA TECNOLOGÍA

Identificar experiencias de innovación educativa utilizando la tecnología avanzada de manera crítica y contextualizada, incidiendo en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Ejemplo: computación (robótica, pensamiento computacional e inteligencia artificial), realidad extendida (realidad aumentada y realidad virtual), juegos (videojuegos, juegos serios) y herramientas para educación (Entornos virtuales de aprendizaje, apps).

1.4.2 INCORPORACIÓN DE LA FIGURA ESTUDIANTE-AYUDANTE COMO MEDIADOR DEL PROCESO DE APRENDIZAJE (INSTRUCCIÓN ENTRE PARES)

Impulsar el rol de los estudiantes-ayudantes en el espacio donde ocurre la práctica del profesor sobre aspectos específicos de la enseñanza de la disciplina. Por ejemplo, en apoyo en el diseño e implementación de estrategias activas de aprendizaje, en procesos de retroalimentación efectiva y oportuna; en el seguimiento del desempeño individual y grupal de los estudiantes frente a un desafío, en la dinamización del ambiente virtual de aprendizaje, entre otros aspectos de la enseñanza.

1.4.3 CREACIÓN Y CONTINUIDAD DE COMUNIDADES DE APRENDIZAJE

Apoyar la creación y continuidad de comunidades de aprendizaje que permitan replicar y ampliar la reflexión sobre la práctica docente, haciendo énfasis en la experiencia educativa de los/las estudiantes y en las estrategias activas de enseñanza.

1.4.4 METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN

Identificar estrategias activas para el aprendizaje profundo que incorpore las horas autónomas del estudiante, tales cómo: Aprendizaje de servicio, aprendizaje basado en casos, en proyectos y en problemas, entre otros.

En cuanto a las estrategias evaluativas, la institución dará prioridad a evaluaciones integradoras que involucren dos o más asignaturas y que estén orientadas a evidenciar resultados de impacto en los aprendizajes. El proyecto puede focalizarse en la implementación de evaluaciones de productos basados en desempeños que permitan dar cuenta del logro del perfil de egreso de los estudiantes, como por ejemplo: evaluación 360°, evaluación basada en desempeños (auténtica), evaluación formativa (retroalimentación efectiva del aprendizaje y uso de E-portafolio), entre otras.

1.5 INFORMACIÓN GENERAL:

Quienes presenten proyectos de investigación deberán incluir en su propuesta como apoyo el uso del aula virtual para la gestión de recursos de aprendizaje y la sistematización de información que permita divulgar científicamente los principales resultados de su estudio.

2. ASPECTOS ESPECÍFICOS

2.1 Los proyectos deben enmarcarse en una línea temática para la innovación educativa, así mismo, deberá decidir si los resultados se enmarcan en un artículo de divulgación científica o en un artículo publicable en revista de alto impacto.

Considerar que para el desarrollo de los proyectos ya sean de corte cualitativo, cuantitativo o mixto deben escoger una muestra representativa e instrumentos validados por un comité de ética

2.2 Podrán participar en este concurso aquellos académicos(as) de la Universidad Andrés Bello que estén contratados de planta por al menos media jornada y con al menos un año de antigüedad. Un académico(a) puede postular hasta en dos proyectos de este concurso, uno como coordinador responsable y en otro como colaborador. El incumplimiento de este punto conllevará a que los proyectos sean evaluados como fuera de base.

2.3 No podrán postular en el presente proceso concursal académicos(as) que hayan sido beneficiados con los fondos de innovación en la docencia en concursos anteriores y no hayan entregado resultados o informado el estatus del proyecto.

3. POSTULACIÓN

3.1 Para postular deberá presentar el Formulario de Postulación, Formulario del colaborador, acompañado de carta de apoyo de la decanatura. Documentos que podrá descargar desde la página <https://canvasunab.unab.cl/inicio-docentes/>

El proyecto se entenderá fuera de bases si la postulación se encuentra incompleta o no contiene la documentación solicitada e imprescindible para su adecuada evaluación.

- 3.2** Los proyectos iniciarán el proceso de postulación el día **09 de enero hasta el 27 de enero a las 23.59 horas.**
Deben ser enviados al siguiente correo patricia.garnica@unab.cl con copia al correo ruben.rodriguez@unab.cl
- 3.3** Para atender consultas sobre el proyecto será a partir del **09 de enero al hasta el 20 de enero a las 12.00 horas.**
Escribir a Patricia Garnica Vásquez patricia.garnica@unab.cl y/o a Rubén Rodríguez ruben.rodriguez@unab.cl.
- 3.4** La adjudicación de los proyectos se informará el **23 y 24 de febrero de 2023.**
- 3.5** La propuesta debe considerar todos ítems del Formulario de Postulación. Documento descargable en el mismo link del comunicado.

4. CONSIDERACIONES EN EL USO DE LOS FONDOS ASIGNADOS

Tipos de recursos:

- 4.1** El monto máximo de financiamiento que se puede solicitar para un proyecto es de \$600.000 (seiscientos mil pesos).
- 4.2** Este monto incluye recursos para los siguientes ítems:
- Personal técnico, asesor y/o de apoyo: los honorarios para este personal, solo se asignarán cuando su participación esté claramente definida y justificada en función de los objetivos y plan de trabajo propuesto y a la vez enmarcada en el área disciplinar.
 - Las compras: deben gestionarse con 45 días hábiles de anticipación y, para ello, enviar tres cotizaciones y descripción del producto a Patricia Garnica, correo patricia.garnica@unab.cl con copia a Rubén Rodríguez ruben.rodriguez@unab.cl . Los insumos requeridos serán gestionados a través del catálogo de compras UNAB y por la Dirección General de Docencia (DGD).
 - Las boletas de honorarios: si el proyecto contempla asesorías internas/externas, los pagos de sus servicios deberán ser gestionados con 30 días hábiles de anticipación.
 - Pago de asesoría: solo se pagarán a docentes con media jornada, adjunto o personas externas. Si el asesor(a) no es proveedor, este se debe crear con anticipación.

- Gastos de operación: puede ser utilizado en compras de licencias de Software (previa autorización de TI), aplicaciones, diseño de páginas web, asesoría externa u otros que se ajusten al monto otorgado en la adjudicación. (Las licencias y aplicaciones serán visadas por la Dirección de Tecnología de la Información, en caso de no aprobación, el proyecto adjudicado deberá cambiar de recurso digital).
- Montos adjudicados: no contemplan el pago de honorarios para el coordinador y colaboradores UNAB, tampoco se permite la compra de computadores, impresoras y otros insumos que sean igual o superen el monto otorgado. Finalmente, no podrán ser utilizados para gastos específicos de movilización y alimentación, coffee break, compras en supermercados y merchandising.
- Toda compra debe ser visada por la dirección a cargo de los Fondos **Dirección General de Docencia**.
- Las compras serán realizadas por la universidad. *Ningún coordinador podrá comprar por su propia cuenta ya que no existe posibilidad de reembolso.*
- Pasos por seguir para realizar las compras:
 1. Revisar catálogo UNAB: esto le permitirá encontrar diferentes productos o servicios que su proyecto necesitará para ser implementado, y accederá a una compra fluida y rápida llegada del requerimiento. Puede revisar el catálogo UNAB en: <https://intranet2.unab.cl/login-saml?mld=loginSaml&eld=show>
 2. Todo producto o servicio que se necesite debe ser mencionado en el **punto 4** del formulario de postulación, el no hacerlo impedirá la compra.
 3. Si los productos y/o servicios no se encuentren en catálogo UNAB, deberá enviar cotización y Rut de la empresa que lo ofrece, el no hacerlo impedirá la compra.

5. EVALUACIÓN

5.1 Todos los proyectos que sean enviados en las fechas correspondientes serán evaluados en una preselección por la Dirección General de Docencia, que revisará que cumplan con los requisitos solicitados. A continuación, los proyectos seleccionados pasarán a una segunda revisión mediante pares evaluadores de la misma universidad o externos.

Los pares evaluadores son académicos o investigadores expertos seleccionados desde la Dirección General de Docencia, de acuerdo con las líneas temáticas para la innovación educativa (revisar punto 1.5) que aborda el proyecto, y serán los encargados de dictaminar el puntaje obtenido por la propuesta. Los puntajes se asignarán utilizando los criterios de evaluación incluidos en las bases.

5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS:

5.2.1 REQUISITOS GENERALES

- Se adscribe bajo alguna línea temática de investigación indicada en las bases.
- Menciona que utilizará el aula virtual como medio de comunicación.
- El proyecto da cuenta del desarrollo de una investigación considerando marco conceptual.
- El proyecto da cuenta del desarrollo de una investigación considerando supuesto de investigación o hipótesis.
- El proyecto da cuenta del desarrollo de una investigación indicando marco metodológico.
- En las estrategias a desarrolla se visualiza autonomía del estudiante en su aprendizaje.

5.2.2 JUSTIFICACIÓN DEL DIAGNÓSTICO O PROBLEMÁTICA

- Resuelve una necesidad académica, docente y/o de aprendizaje.
- Es consistente y claro en los requerimientos del ámbito curricular respecto al proceso de los resultados aprendizaje del perfil de egreso de los estudiantes.
- Presenta un diagnóstico, problemática o una necesidad disciplinar de la asignatura en la cual se desarrolla, **fundamentada en evidencias**.

5.2.3 PERTINENCIA DEL PROYECTO

- Es oportuno en las actividades a realizar en el contexto socio-disciplinar de un ambiente de aprendizaje efectivo.
- Es coherente en lo curricular, los objetivos, la metodología y la implementación del Programa Académico.
- Incorpora los valores institucionales en las acciones propuestas.

5.2.4 IMPACTO DEL PROYECTO

- Las actividades propuestas en los proyectos de investigación deberán abordar la mayor cantidad de estudiantes, en este sentido, que sea replicable en todas las secciones de la asignatura o que se apliquen a varias secciones independiente de las disciplinas.
- El proyecto da cuenta del desarrollo de una investigación indicando marco metodológico. (instrumentos para la obtención de datos que no estén validados deberán especificar el proceso de validación como garantía de la investigación)
- Es innovador en las metodologías, estrategias y los recursos a implementar.

5.2.5 ESTRATEGIA DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.

- Propone estrategias de evaluación del impacto de sus intervenciones en el/los curso/s.
- Presenta evaluaciones para verificar el logro de los resultados de aprendizaje declarados en la asignatura instrumentos pertinentes y factibles.
- El Proyecto plantea seguimiento durante la implementación.
- Indica el desarrollo de análisis e interpretación de las evidencias asociados a los resultados u de aprendizaje del perfil de egreso del estudiante.

5.2.6 RECURSOS

- Presenta los recursos detallados y viables a utilizar.
- Es coherente entre las actividades a desarrollar y los recursos a utilizar.
- Se vincula con los recursos humanos, económicos, materiales y con la infraestructura disponible.

6. ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO

6.1 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El presente concurso contempla la adjudicación de una cantidad limitada de proyectos, que serán aquellos que presenten los mayores puntajes. Los resultados serán informados individualmente a los coordinadores responsables de cada proyecto el **23 y 24 de febrero 2023**, a través de correo electrónico.

6.2 ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

En caso de ser necesario, la Dirección General de Docencia se reserva el derecho a reducir las asignaciones presupuestarias solicitadas por los postulantes, basado en las recomendaciones entregadas por los evaluadores.

6.3 ASIGNACIÓN DE RECURSOS

La asignación final y la gestión de los recursos comprometidos en la ejecución de los proyectos será responsabilidad del coordinador de cada proyecto y su contraparte de la Dirección General de Docencia, Patricia Garnica Vásquez (patricia.garnica@unab.cl). Los aspectos administrativos y financieros requeridos para ejecución del proyecto se regirán por los procedimientos generales de la Universidad Andrés Bello. Cualquier cambio en la ejecución del presupuesto ya aprobado deberá ser autorizado por la directora de la Dirección General de Docencia.

7. IMPLEMENTACIÓN

Dentro de la primera semana de adjudicado el fondo, el coordinador del proyecto deberá entregar la carta de compromiso a Patricia Garnica patricia.garnica@unab.cl

La implementación del proyecto será entre el **8 de marzo al 31 de julio 2023**, además, entregarán un informe de avances del proyecto de investigación en la semana del **2 al 5 de mayo de 2023** al correo patricia.garnica@unab.cl, al finalizar un informe de cierre de implementación y un informe de investigación en innovación educativa durante el **mes de agosto**.

Los proyectos tendrán un acompañamiento fuera de los recursos asignados asociado a la formación de los académicos participantes con características de investigación, sus formas de funcionamiento, y el impacto de ellas en el cambio de las prácticas docentes, así como también serán monitoreados y retroalimentados en los avances del proyecto, su finalización y presentación en la Jornada de Buenas Prácticas Docentes.

Las mejores experiencias serán seleccionadas para su publicación en un libro con comité editorial.



Universidad Andrés Bello®

Conectar · Innovar · Liderar